USHUAIA, 17 de Enero de 2024.

VISTO el Expediente Nº AREF E-977-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de diez (10) unidades SSD, debido a la necesidad de llevar adelante la actualización de computadoras disponibles en distintas áreas de esta Agencia, motivado en el requerimiento formulado mediante Nota Nº 113/2023 Letra: AREF – DGTIC.

Que mediante Resolución AREF – D.G.A.F. Nº 036/23 se autorizó el llamado a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/23 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que a orden 51 obra Acta de recepción de ofertas.

Que a orden 60, obra Informe Nº 05/24 mediante el cual el Director de Operaciones TIC sugiere adjudicar la oferta de la firma Optical Link S.A.S. - C.U.I.T. Nº 30-71793123-4 para el renglón Nº 1, y la oferta de la Sra. Gloria Raquel DAVICO - C.U.I.T. N.º 27-13677312-2 para el renglón Nº 2.

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar el renglón Nº 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/23, a la firma Optical Link S.A.S. - C.U.I.T. Nº 30-71793123-4 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($190.150,00).

Que por lo antes dicho, resulta procedente adjudicar el renglón Nº 2 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/23, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO - C.U.I.T. Nº 27-13677312-2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 219.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores Nº 7/24.

Que por Decreto Provincial N° 188/23 y su par modificatorio Nº 565/23, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las

Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 001/24, y por la Resolución General AREF Nº 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón Nº 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/23, a la firma Optical Link S.A.S. - C.U.I.T. Nº 30-71793123-4 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($190.150,00) referente a la adquisición de diez (10) unidades SSD, debido a la necesidad de llevar adelante la actualización de computadoras disponibles en distintas áreas de esta Agencia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón Nº 2 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/23, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO - C.U.I.T. Nº 27-13677312-2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 219.000,00), referente a la adquisición de diez (10) unidades SSD, debido a la necesidad de llevar adelante la actualización de computadoras disponibles en distintas áreas de esta Agencia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 044/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fueguina

Fecha: 2024.01.17 15:39:28 -03'00'